

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
 Segundo.—Sustitución de la Entidad Gestora.
 Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.
 Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.
 2. El contenido del Artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Don José María Mingot Aznar, Secretario del Consejo.—5.289.

AUTO FULVIA, S. A.**(Sociedad a escindir)****CORPORACIO LIGORIA 200, S. L.****(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Auto Fulvia, S.A., y la consiguiente transferencia del patrimonio escindiendo a la compañía beneficiaria preexistente Corporacio Ligeria 200, S.L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 22 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindiendo; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Auto Fulvia, S.A., y de Corporacio Ligeria 200, S.L., don Alberto Sanchis Foret.—4.482.

2.ª 15-2-2005

**BNP PARIBAS PENSIONES,
 ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
 DE PENSIONES, S. A.**

Disolución y liquidación de la sociedad.

En Junta Universal de Accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2005 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora:	178,00
Tesorería	1.457.728,35
Total activo	1.457.906,35

	Euros
Activo:	
Capital	901.500,00
Reservas	564.292,42
Resultados ejercicios anteriores	-1.099,69
Pérdidas y ganancias	-12.086,38
Acreedores	2.000,00
Provisión gastos liquidación	3.300,00
Total pasivo	1.457.906,35

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Liquidador, Luis Hernández Ibáñez.—5.286.

**CEFERINO CARBAJO PIENSOS,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los Administradores Solidarios de la entidad acuerdan convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 11 de marzo de 2005, a las doce horas, a celebrar en el domicilio social sito en el Camino del Pozanco, sin número, de Colmenar Viejo (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todo tipo de información y documentación respecto de los asuntos incluidos en el orden del día. Para el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en dicha primera convocatoria, y con el mismo orden del día, se convoca en segunda convocatoria, a celebrar en el mismo lugar, el día 12 de marzo de 2005, a las trece horas.

Colmenar Viejo, 4 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios, doña María Teresa García Arias y don Miguel Ignacio Carbajo García.—5.291.

CHRISTMAS TEX, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 776/04 hoy ejecución 137/04 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Carmen José Zamorano Ortega, contra «Christmas Tex, S. L.», sobre Ejecución CMAC se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Christmas tex, S. L.» para hacer pago al actor Carmen José Zamorano Ortega la cantidad de 6.983,43 euros más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 31 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—4.562.

**CMC COMPAÑÍA DE MAQUINARIA
 Y COMPONENTES,
 SOCIEDAD ANÓNIMA
 Unipersonal**

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comu-

nica, que el Socio Único ha adoptado las siguientes decisiones:

Con fecha 15 de diciembre de 2004 ha acordado la disolución de la Sociedad.

Con fecha 9 de febrero de 2005 ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación, cerrado con fecha 31 de enero de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	3.533,10
Deudores	64.257,44
Tesorería (Bancos)	758.304,31
Total activo	826.094,85
Pasivo:	
Capital suscrito	120.200,00
Reservas	705.894,85
Total pasivo	826.094,85

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Liquidador Único, don Stefano Montorsi.—5.283.

COMPLEJOS XARA, S. L.**(Sociedad escindida)****COMPLEJOS SEA CLUB, S. L.****CONSTRUCTORA PUERTO
 DE ALCUDIA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003 la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias preexistentes de la escisión serán «Constructora Puerto de Alcudia, Sociedad Limitada», quien aprobó la escisión el 7 de abril de 2004 y «Complejos Sea Club, Sociedad Limitada» quien aprobó la escisión el 29 de enero de 2004. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de las citadas sociedades. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—Secretario Consejo Administración «Complejos Xara, Sociedad Limitada», Daniel Riera-Marsá Güell.—4.673. 2.ª 15-2-2005

CONFECIONES ALAMORES, S. A.

Se convoca a la Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, c/ Joan d'Austria, 116, 3.ª y que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales e informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004, cerrado el día 31 de diciembre de 2004, que se corresponden con los auditados por el auditor nombrado por la empresa.
 Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—El Administrador.—Gabriel Alarcón Violero.—5.272.

DEALAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
MOTOR DEALAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Dealar, Sociedad Limitada» y el socio único de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, celebradas las dos el día 7 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente «Dealar, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de «Dealar, Sociedad Limitada» y de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con fecha 3 de enero de 2005, con aprobación de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de noviembre de 2004, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Consejero Delegado de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Amador José Alonso Arnáiz. El Consejero Delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnáiz.—5.059. 2.ª 15-2-2005

DEYESCO, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el 3 de febrero de 2005, ha sido disuelta y liquidada la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	24.282,63
Total activo	24.282,63

	Euros
Activo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-31.579,03
Pérdidas y ganancias	-4.239,55
Total pasivo	24.282,63

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—El Liquidador, Carles Salvador García.—5.273.

DISCOMOLLET, S.A.

La Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el día 6 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	133.568,06
Tesorería	29.517,16
Total activo	163.085,22
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.303,23
Reservas	119.524,25
Resultados de ejercicios anteriores	42.198,50
Pérdidas y ganancias	-59.940,76
Total pasivo	163.085,22

Mollet del Vallès, 30 de diciembre de 2004.—Don Francesc Andíach Nadeu, Liquidador.—5.267.

DOLSET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PABRUS EMPORDÀ,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 20 de diciembre del 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre del 2004, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Dolset, Sociedad Limitada» de «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada» con la extinción de la personalidad de esta última, sin liquidación, y transmisión de su patrimonio, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 620 euros mediante la emisión de 20 nuevas participaciones sociales de 31 euros cada una con una prima de emisión de 243,22 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 20 de enero de 2005, bajo número 1/200673/159.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Figueras, 27 de enero de 2005.—El Administrador de «Dolset, Sociedad Limitada» y «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada», don Juan Dolset Monsó.—4.683.

2.ª 15-2-2005

FOURJUL, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOTELES DE CASTILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de Fourjul Sociedad Limitada y Hoteles de Castilla Sociedad Limitada, celebradas ambas el 2 de enero de 2005, acordaron, por unanimidad aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Segovia, 2 de febrero de 2005.—La Administrador General, María Julia Escorial de Tapia.—4.678.

2.ª 15-2-2005

GERJOMAC INVERSIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de Reducción de Capital

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 8 de Febrero de 2005, constituida en Junta Universal, acordó Reducir el capital social en la suma de 1.120.000 euros, es decir, de 1.920.000 euros a 800.000 euros, con objeto de devolver a los socios sus aportaciones, hasta la señalada cuantía, y como consecuencia se reduce el valor nominal de las acciones, que pasan de 12 euros a 5 euros por acción.

Como consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de febrero de 2005.—El Administrador General Único, José Luis Muñoz Menéndez.—5.294.

GRUPO FISCO-SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

FISCO-SUR EL EJIDO, S. L.

FISCO-SUR ASOCIADOS, S. L.
PONIENTE INMEDIACIÓN
INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Grupo Fisco-Sur, Sociedad Limitada», «Fisco-Sur El Ejido, Sociedad Limitada», «Fisco-Sur Asociados, Sociedad Limitada» y «Poniente Inmediación Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el 7 de febrero de 2005, aprobaron por unani-